

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 035

Fecha Estado: 06/03/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820210040700	Otros	NELSON DARIO ESCOBAR MONTOYA	REFINANCIA SAS	Auto reconoce personería SE RECONOCE PERSONERÍA A LA ABOGADA BEATRIZ ELENA BEDOYA ORREGO. SE ORDENA COMPARTIR EXPEDIENTE.	03/03/2023		
05001400302820210131900	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	CRISTIAN CAMILO RAMIREZ OSSA	OSCAR MAURICIO ECHEVERRI ACEVEDO	Auto requiere SE REQUIERE AL DEUDOR PARA QUE CUMPLA CON LO SOLICITADO POR EL DESPACHO EN EL TÉRMINO DE 10 DÍAS.	03/03/2023		
05001400302820220006200	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	OTTO FABIO REYES TOVAR	FABIO REYES OCHOA	Auto concede amparo de pobreza SE NOMBRA COMO APODERADO A LA ABOGADA LUZ ELENA MEJÍA CORREA. SE ORDENA NOTIFICAR A LA ABOGADA.	03/03/2023		
05001400302820230020900	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	LINA MARCELA BUSTAMANTE GIL	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	03/03/2023		
05001400302820230022300	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	LUIS OVIDIO VENTE SAAVEDRA	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	03/03/2023		
05001400302820230022700	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE ANTIOQUIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	LUZ ESTELA SANCHEZ LONDOÑO	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	03/03/2023		
05001400302820230023100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS - COOPENSIONADOS S.C.	JOHN FERNANDO ACEVEDO SALDARRIAGA	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	03/03/2023		
05001400302820230029200	Ejecutivo Singular	FAMI CRÉDITO COLOMBIA S.A.S	CAMILO FIGUEROA GAVIRIA	Auto niega mandamiento ejecutivo NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	03/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820230030700	Verbal Sumario	ARRENDAMIENTOS MAXIBIENES LTDA	VERONICA YEPES MIRANDA	Auto rechaza demanda POR COMPETENCIA. SE REMITE AL JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE ROBLEDO MEDELLÍN.	03/03/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/03/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANGELA MARIA ZABALA RIVERA
SECRETARIO (A)

Firmado Por:
Angela Maria Zabala Rivera
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 028
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a9537eed4b5e70f91fbfaa34329fec024389c093c6aa9ba58b30dad7a78d7b71

Documento generado en 03/03/2023 06:09:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>